

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Confiere comisión al Cap. de C. D. F. Rapallo.—Dispone pasen la revista en la Corte los Alfs. de N. D. J. Valera y D. R. Zanón.—Concede permuta de destino a dos escribientes.—Resuelve instancia de un idem y de un 2.º torpedista.—Cambio de destino de un maestro de Artillería. Concede continuación en el servicio al personal de marinería

que expresa.—Concede separación del servicio a un cabo de Artillería.—Dispone se de cuenta del personal de marinería que sea hospitalizado en Hospitales ajenos a la Marina.— Señala iniciales que debe usar en los gorros el personal de marinería destinado en las dependencias que expresa.—Cambio de destino de personal de marinería.—Sobre continuación de prácticas por los aprendices maquinistas.—Resuelve instancias del Cor. de Ingenieros D. J. Concas y de D. M. Romero-Girón.

SECCION DE ARTILLERIA.—Confiere destino al Cor. D. L. Bustamante.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Capitán de Corbeta D. Francisco Rapallo y Flórez pase en comisión del servicio, acompañando a la Zona del Protectorado de España en Marruecos al Presidente del Directorio Militar, debiendo considerarse dicho viaje con derecho a las dietas reglamentarias por el tiempo de su duración.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores. . . .

Se dispone que el Alférez de Navío D. Joaquín Valera

y Eguílaz pase en esta Corte la revista administrativa del mes próximo, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores. . . .

Dispone que el Alférez de Navío D. Ramón Zanón Aldaluz, hospitalizado en el Hospital Militar de urgencia de esta Corte, pase la revista administrativa del mes próximo en Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores. . . .

Cuerpo de Auxiliares de oficinas.

Concede permuta de destinos a los Escribientes de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Julio Luque Gómez y D. Manuel de Vargas Paez, que prestan, respectivamente, sus servicios en el buque planero *Giralda* y Departamento de Cádiz.

31 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Desestima instancia del Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Mariano Gómez Gascón en súplica de que se anote en su libreta el abono de la mitad del tiempo que permaneció en situación de inscripto, por no poder en modo alguno hacer abono del tiempo que se permanezca en la situación de inscripto disponible.

31 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Cuerpo de Torpedistas Electricistas.

En resolución a instancia del interesado, se conceden dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) al segundo Torpedista-electricista D. Fernando Cifredo Canto.

31 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Marinería.

Se dispone que el Maestre de Artillería Angel Jiménez Gómez cese en su actual destino en la Escuadra y pase a prestar sus servicios al Departamento de Cartagena.

31 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Se concede la continuación en el servicio por cinco meses y siete días, sin derecho a premios ni primas deenganche, para poder invalidar una nota que consta en su Libreta de castigos, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 30 de junio de 1905 (C. L., tomo 7, pág. 175), al Cabo de Marinería del *Jaimc I* Antonio Maceiras Fernández.

31 de octubre de 1925.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a instancias de los interesados, se ha servido conceder la continuación en el servicio por tres años en primera campaña voluntaria, a partir de 2 de enero próximo, a los Cabos de Aeronáutica Naval, destinados en la Escuela de dicha especialidad, Salvador Bosch Atset, José Ramos Crespo, Felipe Domínguez Pérez, Rafael Nebot Pascual, Juan Varela Arias, Isidro Suárez Ortega, Horacio Méndez Buste, Juan de Vargas Barberá y Agustín Lizano Aznaque, con las ventajas determinadas en el vigente Reglamento de enganches, hecho extensivo a este personal por Real orden de 17 de diciembre de 1924.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia cursada por

V. E. del Cabo de Artillería de la dotación del remolcador *Cartagenero* Manuel Lao Galdeano, en solicitud de ser separado del servicio de la Armada por creerse comprendido en la Real orden circular de 13 de junio pasado (D. O. núm. 135), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, se ha servido acceder a lo solicitado, toda vez que el expresado Cabo ha extinguido los tres años de servicios obligatorios que señala el apartado A) de la citada Real orden circular, en 7 de junio del presente año.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada por el Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, manifestando la frecuencia con que se presentan en su Jurisdicción Marineros en uso de licencia por enfermo solicitando recursos por no haberseles liquidado sus haberes, raciones ni fondos en libreta, a la salida de los Hospitales Militares o de la Cruz Roja, adonde fueron evacuados por heridas o enfermedades adquiridas en la campaña de Africa, y siendo de difícil comprobación, con la rapidez que la necesidad del auxilio requiere, la veracidad de las afirmaciones de dichos individuos para fijar la cuantía del auxilio solicitado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en evitación de estas deficiencias, que por los Capitanes Generales de los Departamentos se ordene a las Comandancias de Marina, y muy especialmente a las de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería y Cartagena, tomen nota de todos los individuos de marinería que en estas condiciones desembarquen en sus puertos, expresiva del Hospital adonde van evacuados, buque o dependencia a que pertenecen y de sus necesidades o reclamaciones; de lo que darán cuenta inmediata a la Superior Autoridad jurisdiccional de Marina a que corresponda el lugar del Hospital adonde van evacuados y al Jefe del buque o dependencia a que el individuo pertenezca, al objeto de que sean atendidos y pueda seguirse sus incidencias hasta ser dados de alta.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los Jefes de buques o dependencias que en la actualidad tengan individuos hospitalizados por heridos o enfermos de campaña evacuados en hospitales militares o de la Cruz Roja, fuera de la comprensión de la Jurisdicción a que pertenezcan, den cuenta de ello a las Autoridades jurisdiccionales correspondientes, a los fines anteriormente indicados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Como resultado de consulta formulada por V. E. relativa al letrado que en las cintas de los gorros deban usar el personal de Marinería destinado en la Academia de Ingenieros, Hospital de Marina y Estación Radiotelegráfica de ese Departamento, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer que la Marinería destinada en las mencionadas de-

pendencias usará, además de la inscripción propia del Departamento, las iniciales siguientes: A. I. para la Academia de Ingenieros, H. M. para el Hospital de Marina y E. Rt. para la Estación Radiotelegráfica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores. . . .

Se dispone que el Marinero del Arsenal de La Carraca Andrés Valebona Tauza cese en su actual destino y quede a disposición de la Superior Autoridad del Departamento de Cartagena para pasar a la Escuela de Aeronáutica Naval.

31 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Se dispone que el personal de Marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los nuevos que se les señala.

Marinero Salvador Fernández, de la Escuela Naval al Ministerio.

Idem Vicente Ortuño Lorca, del Ministerio a Cádiz, como asistente del Capitán de Corbeta D. Juan B. Lazaga y Gómez y con arreglo al inciso *g*) de la Real orden de 24 de febrero de 1925.

Idem Felipe Fernández Gómez, del Ministerio a la Escuadra.

Idem Constantino Valle Guerrero, de la Escuadra al Ministerio.

Idem Pedro Badiola Chacartegui, de Ferrol al Ministerio.

4 de noviembre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Academias y Escuelas.

Dispone que los Aprendices Maquinistas embarcados en el crucero *Cataluña* efectuando las prácticas prevenidas en la Real orden de 28 de enero del año actual (D. O. número 22) sean traspasados al crucero *Princesa de Asturias* para continuarlas.

31 de octubre de 1925.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Indeterminado.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Coronel de Ingenieros de la Armada D. Joaquín Concas Mencarini, en la cual solicita se le autorice para efectuar el traslado de los restos mortales de su padre, el Vicealmirante D. Víctor María Concas y Palau, desde Baños de Montemayor (Cáceres) al Panteón de Marinos Ilustres, y que una vez presentados y aprobados los justificantes del gasto se consigne su importe en el próximo presupuesto, toda vez que en el vigente no figura, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar la petición, por oponerse a ello preceptos fun-

damentales de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por D. Manuel Romero Girón y López Pelegrín, vecino de Madrid, en suplica de que se reconozca su fábrica, situada en Chamartín de la Rosa, en la cual, entre otras pinturas, barnices etc., que se elaboran, figura la pintura para fondos de buques nombrada "Romero Girón", a fin de que se declare oficialmente que parte de las materias que entran en la fabricación de este artículo son de producción nacional, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros y conformándose con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien resolver se reconozca son de producción nacional las materias empleadas en la fabricación de la pintura "Romero Girón", excepto las que, por no producirse en España, es necesario sean importadas del extranjero, y, en su consecuencia, pueden estas pinturas para fondos de buques ser admitidas a los concursos que se celebren en los arsenales del Estado para las necesidades de la Marina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores. . . .

Sección de Artillería

Personal.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería, se ha servido disponer que el Coronel de Artillería de la Armada don Luis Bustamante y de la Rocha cese en su actual destino de eventualidades y se encargue de la inspección de los trabajos en la fábrica de Reinosa, con carácter interino y residencia en el mismo lugar, de la que le hará entrega el Teniente Coronel de Artillería D. Eugenio Mariñas y Gallego, quien continuará desempeñando las de las fábricas de Trubia y Santa Bárbara.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores. . . .

SECCIÓN DE ANUNCIOS

HIJOS DE J. BARRERAS, INGENIEROS.--- VIGO

CONSTRUCTORES DE BUQUES

Proveedores de la Marina de Guerra de España, de los Ministerios de Guerra, Hacienda, Fomento, Gobernación y Estado. Especialistas en vapores para la pesca y remolcadores

Más de 500 vapores procedentes de esta Casa construidos para España, Portugal, Francia y Africa

ASTILLEROS

::: TALLERES MECANICOS DE CONSTRUCCION :::

Se envian presupuestos, planos y especificaciones al solicitarlo

Carboneos en Cádiz, Aguilas, Vigo, Marín, Coruña, Villagarcía, Corcubión, Santander.

Telegramas:

"PARK"

COMPAÑÍA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Carboneos en MÁLAGA.

Telegramas: «DEPÓSITOS», Málaga.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE MÁLAGA, S. A.

Carboneos en CEUTA.

Telegramas: "PARK", Ceuta.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE CEUTA, S. A.

OFICINAS

Calle Recoletos, núm. 12

Apartado 905.

MADRID

Carboneos en LAS PALMAS.

Telegramas: "COMBUS", Las Palmas.

COMPAÑÍA GENERAL CANARIA DE COMBUSTIBLES, S. A.

ASTILLEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

PROVEEDORA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

CONSTRUCCIONES ::: REPARACIONES ::: MAQUINARIA ::: FUNDICION

CONSTRUCCION DE VAPORES HASTA 5.000 TONELADAS COMPLETAMENTE EQUIPADOS

REPARACIONES DE TODAS CLASES

Se efectúan con rapidez y a precios económicos

Grandes existencias de planchas y otros materiales

Plaza de Medinaceli, 5 ::: BARCELONA^o ::: Telegramas y Telefonemas: ASMIEN